

NOMBRE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL

Programa De Apoyo Para El Desarrollo De Habilidades Y Aptitudes De Jóvenes Estudiantes Julio-agosto 2024

1. Datos Generales

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Social	Responsable del programa	Saúl Ochoa Benítez
Unidad Administrativa	Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes	Enlace único institucional	María Sonia Hernández Larios

2. Antecedentes:

Los y las personas jóvenes de entre 18 a 29 años de edad en el Estado de Morelos, cuentan con limitaciones para poder incursionar en el ámbito laboral, teniendo como consecuencia bajos ingresos y un limitado desarrollo económico. La falta de experiencia así como la poca profesionalización de este sector vulnerable contribuye a que sea más difícil poder conseguir un empleo formal. También la apatía y el desinterés de poder capacitarse abona a este fenómeno que repercute directamente en más jóvenes que no desea continuar con sus estudios limitando las herramientas necesarias que le permitan actuar con el mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad elevando su nivel de vida personal y familiar. Incluso todas aquellas personas que se encuentran cursando o ya terminaron una carrera universitaria se enfrentan a una situación de años, como lo es la incursión laboral donde muchas de las veces los jóvenes acceden por preferir el comercio informal o aceptar empleos con condiciones poco favorables.

Todos los anteriores factores impactan de manera negativa hacia un desarrollo económico en la entidad ya que mucha de la población económicamente activa se encuentra situada en este rango de edad y comienza a poder desarrollarse en un ambiente laboral mejorando su calidad de vida.

En el Estado de Morelos existen 383 mil 203 jóvenes de 18 a 29 años de edad, equivalente al 19% de la población total en el estado de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020. La distribución del total de la población joven de acuerdo con su género es de la siguiente manera; 187 mil 574 son hombres mientras que 195 mil 629 son mujeres, representadas en un 49 % y 51% respectivamente.

De acuerdo con la información de la Secretaría de Educación Pública Estatal, la estadística educativa en el Estado de Morelos del ciclo escolar 2021-2022 menciona que la matrícula para el nivel superior público y privado, correspondiente a licenciatura y posgrado asciende a un total de 64mil 216 jóvenes, de los cuales el 54% son mujeres equivalentes a 34 mil 661; y el 46% son hombres representados en 29 mil 555. Para licenciatura existe un total de 59 mil 126; mientras que para posgrado corresponde a 5 mil 090 estudiantes.

Asimismo, la distribución del total de estudiantes en escuelas públicas asciende a 48 mil 249, correspondiente al 75%, mientras que para escuelas privadas equivalen a 15 mil 967 representado en un 25%.

Con lo anterior se busca coadyuvar en el desarrollo e inserción laboral de jóvenes estudiantes de entre los 18 y 29 años de edad en la realización de programas para su inclusión en el campo laboral mediante el otorgamiento de apoyos económicos, que les permita generar mayores condiciones y elevar su nivel de bienestar

2.1 Alineación a los tratados internacionales, Política Nacional y Estatal

Asimismo dicho programa se encuentra alineado conforme a lo que establece la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en el último párrafo del artículo 4°, que señala que, “el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país” y en términos de la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 6°, precepto que expresa que, “son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social, y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Asimismo, y en concordancia con el ordenamiento legal antes citado, en su artículo 8°, establece que, “toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad, tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja”. De igual

forma, la Ley para el Desarrollo Social en el Estado de Morelos, en el artículo 8° señala que toda persona tiene derecho a participar y beneficiarse de los Programas y Acciones de Desarrollo Social.

También el “Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024” actualizado y publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, No. 5968 Tercera y Cuarta Sección de fecha 28 de julio de 2021, en su objetivo estratégico 3.1 “Implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a través de programas de desarrollo social que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, garantizando la transparencia en la administración y manejo de los recursos públicos”. Siendo las estrategias 3.1.6 fortalecer el desarrollo social y económico de las personas adolescentes y jóvenes en el estado, 3.1.6.4 otorgar apoyos económicos y en especie a los adolescentes y jóvenes. Dichos objetivos y estrategias se encuentran identificadas en el “Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024” en su última actualización publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, No. 6131 de fecha 26 de octubre de 2022, bajo el numeral 6 y 6.4 respectivamente.

2.2 Programas relacionados indirectamente con el Programa Social

Programa Estatal con las Juventudes y desde las Juventudes.

3. Objetivos del Programa Social

Apoyar con el otorgamiento de una beca económica mensual a jóvenes estudiantes de 18 a 29 años de edad con la finalidad de que pongan en práctica sus conocimientos en el centro de formación adquiridos por parte de su institución educativa, coadyuvando en su desarrollo e inserción laboral.

3.1 Objetivo General

Apoyar con el otorgamiento de una beca económica mensual a jóvenes estudiantes de 18 a 29 años de edad con la finalidad de que pongan en práctica sus conocimientos en el centro de formación adquiridos por parte de su institución educativa, coadyuvando en su desarrollo e inserción laboral.

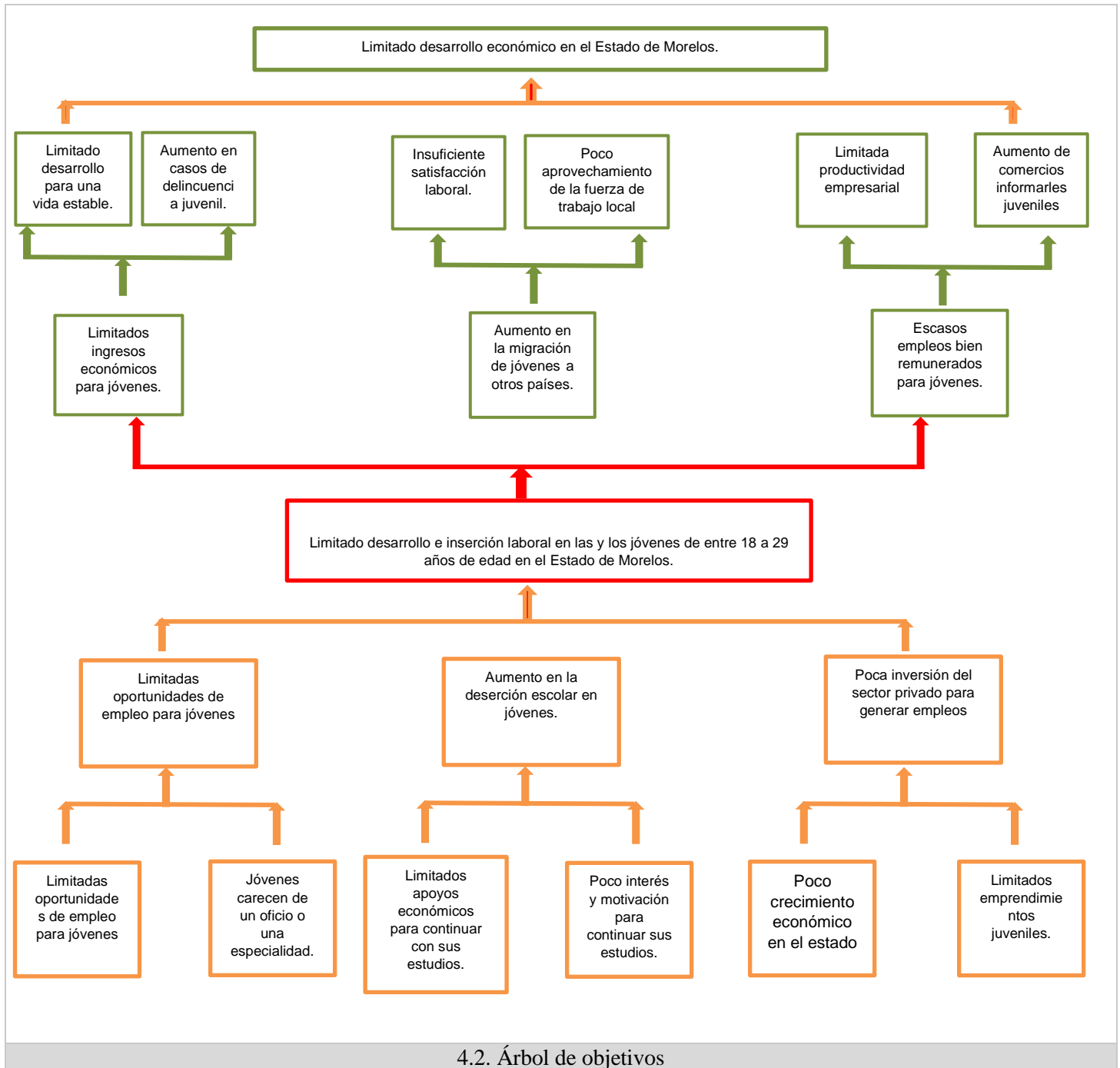
3.2 Objetivos específicos

- Coadyuvar en el desarrollo e inserción laboral de jóvenes, estudiantes de entre los 18 y 29 años de edad.
- Otorgar una beca económica a 30 jóvenes estudiantes por la cantidad de \$8,125.00 (ocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) de manera mensual.
- Poner en práctica los conocimientos los adquiridos en la institución educativa en el centro de formación

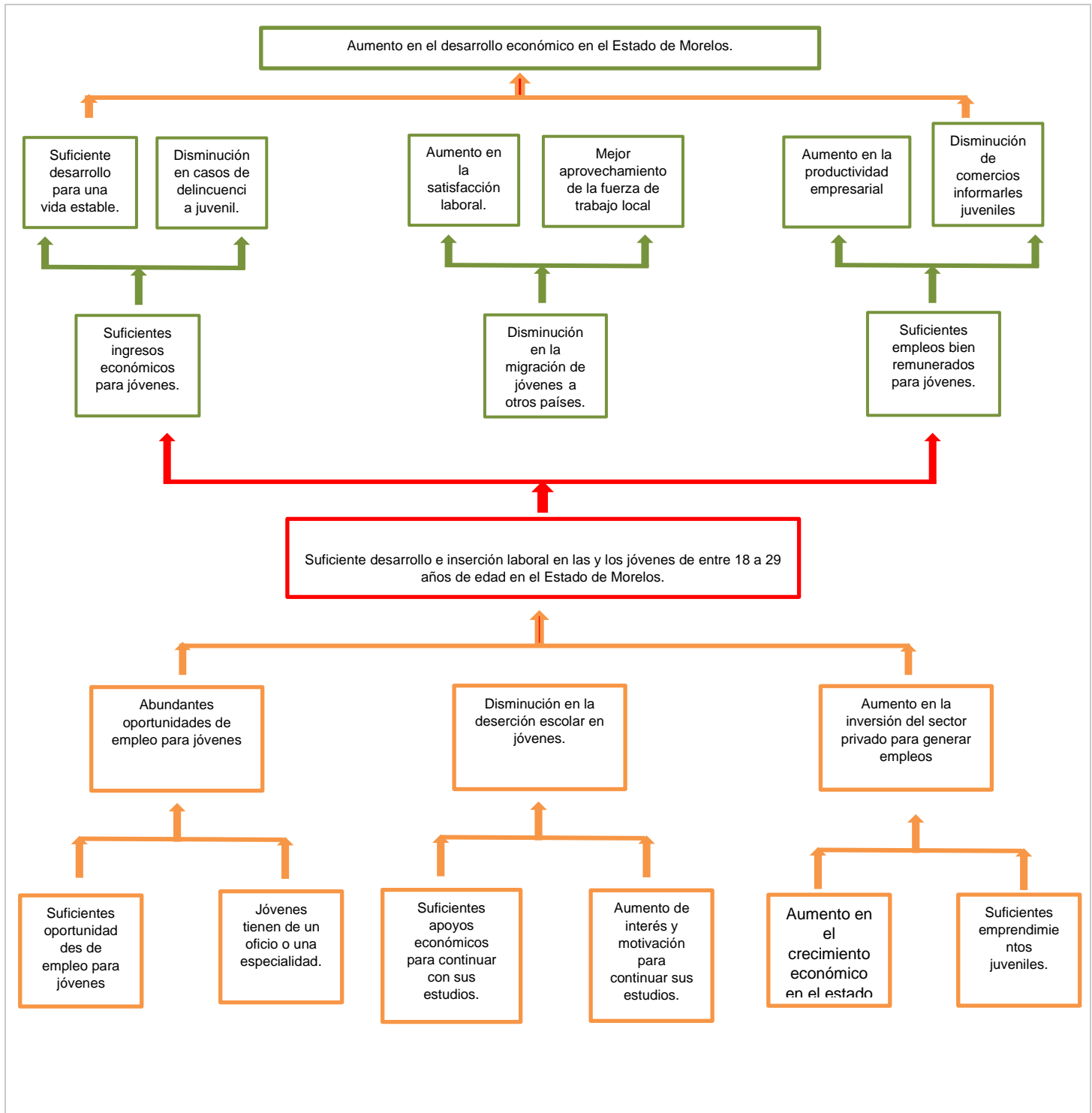
4. Problema Público que atiende el Programa Social

Limitado desarrollo e inserción laboral en las y los jóvenes de entre 18 a 29 años de edad en el Estado de Morelos.

4.1. Árbol de problemas



4.2. Árbol de objetivos



5. Población potencial y objetivo

5.1 Población potencial	5.2 Población objetivo del programa	5.3 Población atendida por el programa	
Jóvenes estudiantes de entre 18 y 29 años cumplidos, de instituciones públicas y /o privadas, que preferentemente residen en	30 Jóvenes estudiantes de entre 18 y 29 años cumplidos que deseen continuar con su desarrollo y	2019	
		2020	
		2021	

colonias o localidades clasificadas como zonas de atención prioritaria, de los 36 municipios del estado de Morelos.	capacitación a través del fortalecimiento de sus conocimientos generando mayor experiencia y fortaleciendo sus habilidades, concretándolos a través de la práctica de una actividad laboral específica que le permitan actuar con el mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad en su desarrollo profesional y esto retribuya en su calidad de vida.	2022	
		2023	
		2024	30
5.4 Frecuencia de actualización de población atendida:		Anual	